

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 158/2021

Publicación Especial

Decreto N° 1375/2021 –Promulgando Ordenanza N° 8018/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - “<http://www.sfcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>”, reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -“<http://www.sfcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>”. (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: 27/12/2021	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarca-ciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

B.M. N° 158/2021 – Publicación Especial – Decreto N° 1375/2021 – Ord. N° 1018/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarca-ciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-1375-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 23 de Diciembre de 2021

Referencia: Promulgación Ordenanza N° 8018/21

VISTO

La **Ordenanza N° 8018/21**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada a los siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Ordenanza se prorroga la designación de la Dra. Ingrid Sofía Pohl D.N.I N°: 32.681.038, a cargo del Juzgado Municipal de Faltas de Primera Nominación.

Que, en razón de las facultades conferidas por los art 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por Promulgada la **Ordenanza N° 8018/21**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 07 de Diciembre del 2.021.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publique se, dése al Registro Municipal y archívese.-



Mariano Rosales
Secretario
Secretaría de Gabinete y Modernización
Intendencia

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Diciembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, autoriza la prórroga por el plazo de un año, de la designación en el cargo de Jueza Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas de Primera Nominación, a la Abogada INGRID SOFIA POHL, D.N.I. N° 12.681.038, en los términos del Artículo 6º TER de la Ordenanza N° 2798/94, modificada por la Ordenanza N° 6985/18.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

ORDENANZA N° 8018/21

apte. C.D. N° 612-I-21
apte. D.E.M. N° 174511-I-21
utor: Departamento Ejecutivo Municipal



SR. NICOLÁS ZAVALET
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

